MEMORANDO

PARA: **CLAUDIA PATRICIA GALVIS**
Directora de Gestión Corporativa

DE: **NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad

ASUNTO: Solicitud reconocimiento de existencia de pasivos exigibles originado en el acuerdo voluntario individual de conservación 001-2022, constituidos en reserva presupuestal vigencia 2022.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, formuló el proyecto de inversión 7780 *"Articular con una visión ambiental el territorio rural distrital",* el cual establece como una de sus metas la de "*Diseñar e implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural",* a través de la cual se busca contribuir a que los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos, reconviertan sus actividades productivas y coadyuven a la restauración y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental.

Mediante Resolución No. 05480 de 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente, estableció los lineamientos para el Programa Distrital de Pago por Servicios Ambientales Hídricos – PSA Hídrico, para la conservación de las áreas estratégicas que surten de agua a los acueductos del Distrito Capital, a ser implementados en las áreas de Importancia Estratégica para el Abastecimiento Hídrico del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las Resoluciones No. 2332 de 2018 y 3922 de 2022, expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, o las normas que las modifiquen, sustituyan y/o adicionen.

El artículo 9 de la citada resolución, estableció el procedimiento del pago, para lo cual dispuso: *"la Secretaría Distrital de Ambiente realizará el reconocimiento del incentivo de manera semestral según el procedimiento interno de trámite de pago, previa verificación de las actividades pactadas en el acuerdo voluntario de conservación".*

Así mismo, el artículo 10 Ibídem, determinó los siguientes requisitos para el pago por servicios ambientales:

1. *Certificado de localización del predio en el Área de importancia estratégica identificadas y delimitadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y adoptada por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.*
2. *Informe de visita de planificación predial ambiental con los respectivos soportes.*
3. *Estudio de viabilidad jurídica del predio para acceder al incentivo de Pago por Servicios Ambientales con documentos soporte evaluados.*

4. *Concepto Técnico de viabilidad.*
5. *Consulta de infracciones y sanciones – RUIA.*
6. *Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, D.C.*
7. *Copia del acuerdo voluntario (individual o colectivo) formalizado entre la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, D.C., y el beneficiario.*

Adicionalmente, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Resolución en comento, para efectuar los desembolsos del incentivo, es necesaria:

a. La verificación en campo del cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como la presentación de los documentos que acrediten la propiedad, posesión, u ocupación o tenencia de buena fe, del predio del beneficiario del incentivo.

b. La presentación de la documentación de carácter financiero, de acuerdo con el procedimiento de pago que establezca la Secretaría para el desembolso.

Por lo antes descrito, solicito su apoyo en el reconocimiento de la obligación a la siguiente beneficiaria del acuerdo voluntario individual de conservación 001-2022, o la existencia del pasivo que se constituyeron en reserva presupuestal vigencia 2022, en los términos que se exponen a continuación.

I – ACUERDOS VOLUNTARIOS INDIVIDUALES DE CONSERVACIÓN

1. ACUERDO VOLUNTARIO INDIVIDUAL 001-2022

Beneficiario	Gloria Albina Buitrago (q.e.p.d.)
Documento de Identificación	41.426.661
Acuerdo	Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001 – 2022 con Pago por Servicios Ambientales, PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de la Localidad de Usme, Bogotá, Distrito Capital.
Fecha Suscripción	17 de noviembre de 2022
Pagos realizados a la fecha	No se han realizado pagos
Fecha de Terminación Acuerdo	30 de junio de 2024.
Estado	En ejecución

El día 17 de noviembre de 2022, se suscribió el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con pago por servicios ambientales – PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos en zona rural de Bogotá D.C., entre el Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, delegado mediante Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente 01864 del 2021, modificada por la Resolución Distrital 04757 del 08 de noviembre de 2022 y la señora **Gloria Albina Buitrago Garzón**, identificada con cédula de ciudadanía 41.426.661, poseedora del predio San Joaquín Las Margaritas, sobre un área de 7,7 hectáreas.

El acuerdo estipuló en su artículo SEXTO. - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL INCENTIVO: "*Se reconocerá a LA BENEFICIARIA a título del incentivo una suma de dinero por año, el cual será entregado a través de los canales que para este efecto disponga la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Predial Ambiental".*

(*…) El incentivo se entregará semestralmente, proporcionalmente al cumplimiento de las acciones de conservación, desde el perfeccionamiento del presente acuerdo y durante el término de duración del mismo, previa verificación por parte de LA SECRETARIA del cumplimiento de las acciones concertadas en el Plan Predial Ambiental*.

Parágrafo. "*Para efectuar los desembolsos del incentivo, es necesaria la verificación en campo del cumplimiento de los compromisos adquiridos, presentación de los documentos que acrediten la propiedad, posesión regular de buena fe, u ocupación o mera tenencia del predio beneficiario del incentivo, y presentar la documentación de carácter financiero que de acuerdo con los procedimientos de pago establezca LA SECRETARIA para el desembolso ".*

Para amparar este Acuerdo Voluntario Individual de Conservación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3025 del 04 de noviembre de 2022 y registro presupuestal No. 3981 del 29 de diciembre de 2022, por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 13.660.416)**.

El día 7 de marzo de 2023, mediante comunicación con radicación en la SDA 2023ER169676, las señoras MARIA INÉS CABALLERO BUITRAGO, CARMEN CABALLERO BUITRAGO y GLADYS ALBINA CABALLERO B, en calidad de hijas de la señora GLORIA ALBINA BUITRAGO GARZÓN, informaron sobre el fallecimiento el 11 de febrero de 2023 de esta última (beneficiaria) y aportaron registro civil de defunción, con número de certificado de defunción 23025920179118; así mismo, manifestaron su deseo de continuar con la vinculación en el programa de PSAH.

El 10 de abril de 2023, el equipo técnico integrado por profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad la SDA y del PNUD, en desarrollo del Convenio de Cooperación Internacional SDA 2021-1583, recorrió en compañía de la señora Gladys Albina Caballero Buitrago, hija de la beneficiaria del acuerdo del predio San Joaquín Las Margaritas, y llevó a cabo la visita de seguimiento al cumplimiento de las acciones de conservación en las 7,7 hectáreas incluidas en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022.

Una vez realizados los análisis técnicos y jurídicos correspondientes, el día 29 de agosto de 2023 mediante el oficio con radicado SDA 2023EE199219, se da respuesta a la comunicación radicada el día 7 de marzo de 2023 por las peticionarias, en el que se comunicó que realizada la revisión de los elementos facticos y jurídicos, se concluyó que, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001 - 2022 con Pago por Servicios Ambientales y a la normativa que

regula la materia, el acuerdo en comento **no es transmisible por causa de muerte,** en consecuencia, el mismo se debe dar por terminado y proceder a la respectiva liquidación.

Mediante memorando con radicado SDA 2024IE02890 del 05 de enero de 2024 la Dirección Legal Ambiental absolvió la consulta elevada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad respecto a la terminación anticipada de los acuerdos PSAH ante fallecimiento de la beneficiaria y el procedimiento para el pago y su liquidación, en el que conceptuó que, "*la Dirección Legal Ambiental, coincide con lo manifestado por la Subdirección en la comunicación con Rad. SDA 2023EE199219 de 29 de agosto de 2023, donde se dio respuesta a las peticionarias, y se informó que el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001 - 2022 con Pago por Servicios Ambientales no es transmisible por causa de muerte, en consecuencia, el mismo se debe dar por terminado y proceder a la respectiva liquidación.*

(…)

Frente al segundo cuestionamiento, es decir, *cuál sería el procedimiento para el pago del incentivo, (…) se recomienda los siguiente: 1. Intentar realizar el pago por abono en cuenta bancaria del causante, donde se venían acordado realizar los pagos, con el fin de que sus beneficiarios se presenten a la entidad bancaria a reclamarlos de acuerdo con la normatividad directamente aplicable a las entidades bancarias. 2. En el evento en que la cuenta bancaria, al momento del pago se encuentre bloqueada, inhabilitada, inactiva, etc., impidiendo a la entidad hacer efectivo el abono en cuenta y siempre que se presente alguna persona como beneficiaria del Contratista a reclamar el pago, es dable acudir constituir un título de depósito a nombre del contratista fallecido."*

En virtud de lo anterior, le asiste a la SDA la facultad de declarar la terminación unilateral del contrato, por cuanto falleció la beneficiaria.

El día 14 de septiembre de 2023, el equipo técnico de la SDA y del PNUD, realizó visita de seguimiento a las 7,7 hectáreas en conservación del predio San Joaquín Las Margaritas vinculadas al Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022, esta visita se realizó en compañía de la señora Gladys Albina Caballero Buitrago. El informe de visita fue objeto de revisión y ajustes para la elaboración del correspondiente concepto técnico.

El 2 de mayo de 2024, la Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad emitió el Concepto Técnico No. 04710, como parte del procedimiento de pago, el cual concluyó según lo observado y verificado en las visitas de campo realizadas el 10 de abril y el 14 de septiembre de 2023, el reporte del sobrevuelo con dron realizado en estas vistas; además según los informes de visita del equipo técnico de la Secretaria Distrital de Ambiente y el PNUD; y el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con Pago por Servicios Ambientales, PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de Bogotá, Distrito Capital, la beneficiaria (q.e.p.d.) mantuvo las coberturas naturales durante el período de vigencia del acuerdo, sin que se presentaran acciones de tala y degradación de la cobertura vegetal, así mismo evitó que los semovientes ingresaran al área en conservación o a las fuentes hídricas, con lo cual se mantuvo su vegetación protectora, favoreciendo el abastecimiento aguas abajo de población rural y urbana.

Por lo anterior, la beneficiaria (q.e.p.d) cumplió con las obligaciones del Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con Pago por Servicios Ambientales, PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de Bogotá, Distrito Capital durante el período de vigencia del acuerdo y por ende, **es viable** efectuar el pago del incentivo a la conservación desde el 17 de noviembre de 2022 –fecha en que se suscribió el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con pago por servicios ambientales PSA– hasta la fecha del

día de fallecimiento de la beneficiaría del acuerdo, señora Gloria Albina Buitrago Garzón (11 de febrero de 2023), por un valor de $ **3.187.430,40.**

COMPONENTE FINANCIERO	VALOR	FECHA DESEMBOLSO	ESTADO
Valor primer desembolso (primer semestre vencido) **Valor Semestre** (nov 17 2022- mayo 17 2023) **$ 6.830.208** **Valor días a reconocer** por fallecimiento (Nov 17 2022 – Febrero 11 2023) **$ 3.187.430.40**	$3.187.430.40	Julio 2024	Incentivo por aprobar **
Saldo por liberar a favor de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	$10.472.985.60		Pendiente de tramite
TOTAL ACUERDO INDIVIDUAL 001-2022	$13.660.416.00		

.
Finalmente, se concluye que, debido al fallecimiento de la beneficiaria y conforme a lo estipulado en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001 - 2022 con Pago por Servicios Ambientales y a la normativa que regula la materia, el acuerdo no es transmisible por causa de muerte, por tanto, se debe dar por terminado a través del instrumento administrativo definido para tal fin.

En los términos arriba descritos, la suscrita Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, ha hecho exposición de los motivos por el cual el precitado compromiso, no fue pagado durante el año 2023, sin embargo, en caso de que su despacho así lo disponga, se podrán adelantar las mesas de trabajo que se consideren pertinentes, a efectos de ampliar la información relacionada con los pasivos en cita.

Lo anterior, a efectos de que se tenga como constancia al interior del trámite de reconocimiento de la existencia de pasivo exigible originado en el acuerdo voluntario individual de conservación 001-2022, que se constituyó en reserva presupuestal vigencia 2022.

Atentamente,



NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

Anexos Acuerdo Colectivo Individual de Conservación 001-2022
Concepto Técnico 04710 del 2 de mayo de 2024
Registro civil de defunción del 11 de febrero de 2023

Elaboró:

HEIDDY JOHANNA LAITON MORALES	CPS:	SDA-CPS-20230639	FECHA EJECUCIÓN:	10/05/2024

Revisó:

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/05/2024
BEATRIZ EUGENIA LOPEZ LOPEZ	CPS:	SDA-CPS-20240255	FECHA EJECUCIÓN:	16/05/2024
HEIDDY JOHANNA LAITON MORALES	CPS:	SDA-CPS-20230639	FECHA EJECUCIÓN:	10/05/2024
MARIA DOLORES SANCHEZ SANMARTIN	CPS:	SDA-CPS-20230317	FECHA EJECUCIÓN:	16/05/2024
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	10/05/2024

Aprobó:
Firmó:

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/05/2024